

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

*Orden de 22 de junio de 2021, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.*

Se ha producido el cese de don Francisco Arteaga Alarcón, don Jesús Espinosa Ruiz y don Juan José López Garzón, nombrados por Orden de 11 de diciembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247, de 19 de diciembre de 2012, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### **D I S P O N G O**

Artículo 1. Nombrar a don Alfonso Guerra González (antiguo alumno), doña Soledad Becerril Bustamante y don Carlos Kinder Espinosa como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 3. El nombramiento surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Sevilla, 22 de junio de 2021

**ROGELIO VELASCO PÉREZ**  
Consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades